



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN 036 DE 2023
(15-FEB-2023)

Por medio de la cual se modifica el artículo quinto y se adiciona un artículo sexto a la Resolución No. 035 del 15 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se integra el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Alcaldía de Pasto para la Vigencia 2023 – 2025."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en la resolución 2013 de 1986, el Decreto 1072 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución No. 2013 de 1986 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, "*Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo...*".

Que mediante Resolución No. 035 del 15 de febrero de 2023 proferida por el Alcalde de Pasto se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Alcaldía de Pasto para la vigencia 2023 – 2025.

Que conforme a lo señalado la Resolución 2013 de 1986 modificada por el Decreto-ley 1295 de 1994 que estableció en su artículo sexto lo siguiente: "*Los miembros del Comité serán elegidos por dos años al cabo de los cuales podrán ser reelegidos.*".

Que por lo antes expuesto, se requiere aclarar el contenido de la resolución No. 035 de 15 de febrero de 2023, respecto al periodo de vigencia del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST el cual estará comprendido entre el 15 de febrero del año 2023 al 15 de febrero de año 2025, cumpliendo así el termino señalado por la ley; en consecuencia, se requiere modificar el artículo quinto y adicionar un artículo sexto a dicho acto administrativo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo quinto de la resolución No. 035 del 15 de febrero de 2023, así:

"ARTICULO QUINTO: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Alcaldía de Pasto será para la vigencia 2023-2025 en el periodo comprendido entre el 15 de febrero del año 2023 y el 15 de febrero del año 2025, conforme la parte motiva del presente acto administrativo."

ARTICULO SEGUNDO.- ADICIONAR un artículo sexto a la resolución No. 035 del 15 de febrero de 2023, así:



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN 036 DE 2023
(15-FEB-2023)

Por medio de la cual se modifica el artículo quinto y se adiciona un artículo sexto a la Resolución No. 035 del 15 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se integra el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Alcaldía de Pasto para la Vigencia 2023 – 2025."

"ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición."

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 15-FEB-2023


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó y revisó:


ÁNGELA PANTOJA
Jefa Oficina Asesoría Jurídica- Despacho del Alcalde

Proyectó:


ELIZABETH MENDOZA
Profesional Universitaria OAJD